



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.09. 0005973

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante correo electrónico, la Dirección de Tecnología y Comunicaciones de ésta Institución, comunica que las compañías constantes en el primer considerando de ésta Resolución con domicilio en el cantón Guayaquil, tienen su capital integrado por un solo socio. Consecuentemente están disueltas de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 361 numeral 8 de la Ley de Compañías, en concordancia con el inciso 3ro. de la disposición transitoria de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, publicada en el Registro Oficial No. 196 del 26 de enero del 2006;

QUE mediante Oficio No. SC.IJ.DJDL.G.09.0018860 de fecha 15 de septiembre del 2009, se solicitó al Instituto Nacional de Contratación Pública certifique si las compañías constantes en ésta Resolución, se encuentran inscritas en el libro de contratistas incumplidos y adjudicatarios fallidos.

QUE han transcurrido en demasia el término de 10 días, que en el Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública concede al Instituto Nacional de Contratación Pública para que informe, sin haberse recibido respuesta.

106404	ALOMIL S.A.	GUAYAQUIL	25	11/10/2001	GUAYAQUIL	29/11/2001
101160	ALOR S.A.	GUAYAQUIL	21	13/04/2000	GUAYAQUIL	03/07/2000
124953	ALQUIMAQ S.A.	GUAYAQUIL	29	04/10/2006	GUAYAQUIL	20/10/2006
73763	ALSACIA S.A.	BABAHOYO	5	31/10/1995	GUAYAQUIL	04/01/1996
104191	ALSORTEC S.A.	GUAYAQUIL	33	11/04/2001	GUAYAQUIL	18/05/2001
106448	ALTA TECNOLOGIA EN SOFTWARE S.A. ALTECSOFT	GUAYAQUIL	30	05/10/2001	GUAYAQUIL	14/11/2001
73384	ALTATTORRE S.A.	GUAYAQUIL	4	25/08/1995	GUAYAQUIL	15/11/1995
115998	ALTIPRODUCT S.A.	GUAYAQUIL	25	17/05/2004	GUAYAQUIL	09/06/2004
108465	ALTURA S.A. (ALTURASERVICES)	GUAYAQUIL	10	15/02/2002	GUAYAQUIL	10/05/2002
112572	ALVERMY S.A.	GUAYAQUIL	25	19/05/2003	GUAYAQUIL	14/07/2003
120739	ALYXIM S.A.	GUAYAQUIL	25	28/09/2005	GUAYAQUIL	13/10/2005
114118	AMACE S.A.	GUAYAQUIL	25	28/11/2003	GUAYAQUIL	22/12/2003
83309	AMAZONTEL S.A.	GUAYAQUIL	21	15/10/1998	GUAYAQUIL	06/11/1998
116063	AMERICA COMERCIAL YANG ACOMYANG S.A.	GUAYAQUIL	30	18/06/2004	GUAYAQUIL	01/07/2004
114178	AMERICAN MEDICAL LABORATORIES DEL ECUADOR, AMLAB DEL ECUADOR S.A.	GUAYAQUIL	38	11/08/2003	GUAYAQUIL	19/12/2003
74949	AMERICANSERVICE S.A.	GUAYAQUIL	4	26/07/1996	GUAYAQUIL	06/09/1996
126807	AMORGOTT S.A.	GUAYAQUIL	30	12/04/2007	GUAYAQUIL	27/04/2007
83651	AMPLOCOMSA S.A.	SANTA ELENA	1	24/11/1998	GUAYAQUIL	17/12/1998
108225	ANAIRSA S.A.	GUAYAQUIL	39	24/09/2001	GUAYAQUIL	23/11/2001
111932	ANALITIK S.A.	GUAYAQUIL	25	27/06/2002	GUAYAQUIL	12/12/2002
78019	ANARASETI S.A.	YAGUACHI	0	30/05/1997	GUAYAQUIL	04/07/1997
67654	ANDESCORP S.A.	GUAYAQUIL	15	01/12/1992	GUAYAQUIL	07/01/1993
59516	ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA S.A.	GUAYAQUIL	21	30/05/1991	GUAYAQUIL	11/06/1991
132165	ANDRADE & MURILLO S.A. ANDRAMUR	GUAYAQUIL	21	22/07/2008	GUAYAQUIL	03/09/2008
120375	ANDRESTEL S.A.	GUAYAQUIL	30	23/08/2005	GUAYAQUIL	02/09/2005
104305	ANDYLSA S.A.	GUAYAQUIL	25	07/05/2001	GUAYAQUIL	01/06/2001
98615	ANELTOP S.A.	GUAYAQUIL	21	09/07/1999	GUAYAQUIL	21/07/1999
98699	ANIGUILL S.A.	GUAYAQUIL	21	09/06/1999	GUAYAQUIL	30/06/1999

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de las compañías mencionadas por las razones que se expresan en el primer considerando de ésta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el término de treinta días, el Registro Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba esta resolución en el registro a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios constantes en el primer considerando de ésta resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan la compañía se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACION", previniendo al liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR liquidador de las compañías al señor **Ab. Wilson Molina Borja** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO OCTAVO.- PREVENIR a los representantes legales sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 3o., 4o. y 5o. de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DÉCIMO.- DISPONER que se remitan copias de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **29 de septiembre del 2009**

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Certifica: que con fecha diez de Enero del dos mil once queda inscrita la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.09.0005973, dictada el 29 de Septiembre del 2009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., la misma que contiene la Liquidación, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 3.481 a 3.496, Registro Mercantil número 576. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas. 3.- Se deja sin efecto la compañía ALOR S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.09.0007905, dictada el 14 de diciembre del 2009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., ALSACIA S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0000771, dictada el 05 de febrero del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., ALTA TECNOLOGIA EN SOFTWARE S.A. ALTECSOFT mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0003303, dictada el 21 de mayo del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., ALTIPRODUCT S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0001283, dictada el 26 de febrero del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., ALTURA S.A. (ALTURASERVICES) mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0002407, dictada el 13 de abril del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., ALVERMY S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0008000, dictada el 19 de noviembre del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., AMERICA COMERCIAL YANG ACOMYANG S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0004800, dictada el 21 de julio del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., AMERICAN MEDICAL LABORATORIES DEL ECUADOR, AMLAB DEL ECUADOR S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0006573, dictada el 23 de septiembre del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., AMERICANSERVICE S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0006030, dictada el 06 de septiembre del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., ANALITIK S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0001584, dictada el 10 de marzo del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (e) Enrique Domínguez Villegas, ANARASETI S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.09.0007130, dictada el 16 de noviembre del 2.009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., ANDRADE & MURILLO S.A. ANDRAMUR mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0007149, dictada el 18 de octubre del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A.,

ORDEN: 61237



Zoila Cedeno

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA